

C O D O**Núm. 1.248**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Codo para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2017*Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	42.450,53
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	128.512,55
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	77.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	248.463,08

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	55.626,18
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	55.150,00
4	Transferencias corrientes	44.683,00
5	Ingresos patrimoniales	10.003,90
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	77.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	248.463,08

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Codo, a 9 de febrero de 2017. — El alcalde, Raúl Cuevas Larrosa.